



El campo
es de todos

Minagricultura



CITACIÓN A AFECTADOS – TITULARES DE DERECHOS REALES

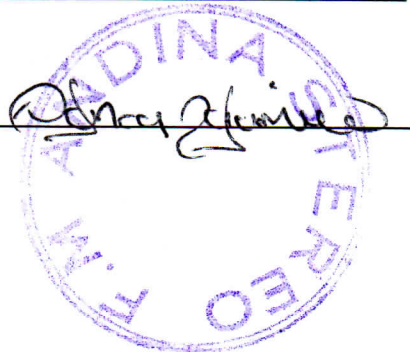
La Agencia Nacional de Tierras emplaza y cita a los señores **LEOPOLDO CANO**, o sus **herederos indeterminados y terceros que se puedan ver afectados con esta actuación**, para que se notifiquen de la **Resolución No. 1338 del 25 de febrero de 2020**, mediante la cual se dio apertura al trámite administrativo de formalización privada y administración de derechos, en el marco del procedimiento único regulado por el Decreto Ley 902 de 2017, respecto a la solicitud presentada por **ADRIANA MARLENY CANO** en relación con el predio rural denominado **“EL ENCENILLAL”**, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado **“EL ENCENILLAL”**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N. **082-6025** y cédula catastral No. **1589700000070002000**, ubicado en la vereda **Juracambita** del municipio de **Zetaquirá**.

Lo anterior, para que de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, comparezcan a notificarse personalmente del mencionado acto administrativo para lo cual pueden concurrir a la Agencia Nacional de Tierras ubicada en la calle 43 No. 57-41 en la ciudad de Bogotá.

Al igual si hubiere terceras personas que consideren tener derechos sobre el predio se constituyan como parte, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la ley 1437 de 2011, para lo cual pueden concurrir a la Agencia Nacional de Tierras ubicada en la calle 43 No. 57-41 en la ciudad de Bogotá.

Fecha de aviso en radio 06-03-2020 hora 11:17 pm

Constancia de emisora



Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511